



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021
Ejecutivo N° 2021-0450

Revisada la solicitud presentada por la abogada Betsabé Torres Pérez y como quiera que dentro del presente asunto no se ha proferido auto que libre mandamiento de pago que infiera el nacimiento de la acción ejecutiva contra el convocado, el Juzgado autorizará el retiro de la presente demanda atendiendo que la petición cumple con lo establecido en el artículo 92 del C.G del P.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 35 hoy 17 DE AGOSTO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario